



Buenos Aires,

18 AGO 2017

VISTO:

La movilización convocado por la Confederación Gremial del Trabajo para el próximo martes 22 de agosto de 2017.

CONSIDERANDO:

Que es de público conocimiento lo manifestado.

Que la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires se adhiere a la participación.

Que corresponde dictar el acto administrativo.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones que le son

propias.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

Artículo Nº 1º: Dar libertad de acción a Docentes, No Docentes y Estudiantes de la Facultad de Ingeniería para asistir a la Marcha convocada por la Confederación Gremial del Trabajo, a partir de las 12:00hs del día 22 de agosto de corriente año, en función de los motivos expuestos.

Articulo Nº 2: Establecer guardias mínimas en la Dirección de Bedelía, la Dirección de Servicios Generales, la Subsecretaria de Obras y Mantenimiento y los Departamentos Docentes de todas las Sedes de esta Casa de Altos Estudios a los efectos de garantizar el desarrollo de las actividades académicas habituales.

Articulo Nº3: Determinar el cierre del Jardín Maternal.





<u>Articulo Nº 4:</u> Registrese. Elévese a la Dirección de Mesa de Entrada, Despacho y Archivo General para que comunique a todas las dependencias y a la Comisión Interna. Cumplido, Archivese.

RESOLUCIÓN Nº 2531/17

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
JB

ing. ALE IANDRO MANHEL MARTINE: Screwlatio / double hauve Faculted do linguiletin - U.S. A

Ing. OBACIO SALGADO
DECANO
DECANO
ACUL AD DE INGENIERÍA - UBA